

MENDOZA, **15 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico 14921/26 en el que la Mgter. María Paula PINO VILLAR solicita licencia en sus cargos docentes, a partir del 1 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. PINO VILLAR ha resultado beneficiaria de la Beca UNCuyo para Finalización de Doctorado 2026, organizada por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) de nuestra Universidad, cuya convocatoria se aprobó mediante resolución N° 621/26-R. La misma se extenderá durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de julio del 2026.

Que en el marco de dicha resolución, los postulantes beneficiarios deberán presentar la licencia a sus cargos docente, cuando éste exceda la dedicación simple y que deberá mantener hasta la finalización de la beca, respaldando los datos con la presentación de declaración jurada correspondiente.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal, se le concederá licencia a la Mgter. PINO VILLAR en los siguientes cargos docentes: **Profesor Titular con Dedicación Simple, efectiva**, para el dictado de los espacios curriculares "*Historia del Arte Americano y Argentino II*" e "*Historia del Arte Contemporáneo*"; **Profesor Titular con Dedicación Simple**, interina, para dictar las asignaturas espacios curriculares "*Museología*", "*Gestión y Producción de las Artes Visuales*" y "*Optativa Grupo III: Gestión y Producción de las Artes Visuales*", ambos cargos corresponden a las Carreras de Artes Visuales.

Que la presente solicitud encuadra en el artículo 49°, Punto II, inc. a) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por incompatibilidad a la Mgter. Mgter. María Paula PINO VILLAR (Legajo N° 33030- CUIL N° 27-32623867-3) en los siguientes cargos: **Profesor Titular con Dedicación Simple, efectiva**, para el dictado de los espacios curriculares "*Historia del Arte Americano y Argentino II*" e "*Historia del Arte Contemporáneo*"; **Profesor Titular con Dedicación Simple**, interina, para dictar las asignaturas espacios curriculares "*Museología*", "*Gestión y Producción de las Artes Visuales*" y "*Optativa Grupo III: Gestión y Producción de las Artes Visuales*", ambos cargos corresponden a las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2026, quien ha obtenido una Beca de la UNCuyo para Finalización de Doctorado 2026, organizada por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) de nuestra Universidad, cuya convocatoria se aprobó mediante resolución N° 621/26-R.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 273


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACORI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO